INSTRUCTIVO DE COMUNICACIONES DIGITALES CON EL REGISTRO INMOBILIARIO

(Unidades Judiciales)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION DE SISTEMAS
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Pasos a realizar por la unidad judicial

1. Confeccionar oficio digital al Registro Inmobiliario. Dejarlo en estado "PARA FIRMAR".

IMPORTANTE: El oficio deberá estar dirigido al Registro Inmobiliario pero para ser depositado en el casillero digital del abogado.

2. Copiar el contenido del oficio (incluyendo encabezado y código de barra) y pegarlo en un documento de Word. Guardarlo en formato pdf.
    a. En aquellas computadoras que lo permitan, es posible descargar directamente el oficio desde SAE en formato pdf y guardarlo en la computadora.
3. Firmar digitalmente el archivo en pdf usando el programa Xólido siguiendo los pasos conforme el instructivo "I32 - Instructivo de firma digital con Xólido".
4. Guardar el documento firmado digitalmente.
5. Ir al SAE e ingresar al oficio confeccionado en el punto 1 dirigido al Registro Inmobiliario y adjuntar el archivo firmado digitalmente en el punto 3.
6. Firmar la actuación digitalmente en SAE para que sea depositada en el casillero digital del abogado.

Pasos a realizar por la Unidad Judicial cuando la comunicación debe ser gestionada de oficio por ella y no por el abogado

1. Confeccionar oficio al Registro Inmobiliario. Dejarlo en estado "PARA FIRMAR".

IMPORTANTE: Este oficio no va depositado a un casillero digital.

2. Copiar el contenido del oficio (incluyendo encabezado y código de barra) y pegarlo en un documento de Word. Guardarlo en formato pdf.
    a. En aquellas computadoras que lo permitan, es posible descargar directamente el oficio desde SAE en formato pdf y guardarlo en la computadora.
3. Firmar digitalmente el archivo en pdf usando el programa Xólido siguiendo los pasos conforme el instructivo "I32 - Instructivo de firma digital con Xólido".
4. Guardar el documento firmado digitalmente.

5. Ir al SAE e ingresar al oficio confeccionado en el punto 1 dirigido el Registro Inmobiliario y adjuntar el archivo firmado digitalmente en el punto 3.
6. Firmar la actuación digitalmente en SAE.
7. Ingresar a la Mesa de Entradas Digital desde el sitio web del Organismo http://www.ri.mecontuc.gov.ar/
8. Completar los campos obligatorios. Se deberá informar un mail oficial.
9. Adjuntar el oficio firmado digitalmente en Xólido conforme punto 3.

IMPORTANTE: A los oficios que no cuenten con firma digital no se les dará trámite.